

eficacia sea conveniente establecer pagos a la recepción en lugares distintos del Ayuntamiento, o en momentos determinados posteriores a la entrega.

4.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se entregue la publicación, procederá la devolución del importe que corresponda.

#### PROCEDIMIENTO DE APREMIO

##### Artículo 10.

1.- Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Los Organismos, Servicios, Órganos o Entes, que soliciten el apremio de sus precios públicos, acompañarán la correspondiente relación de deudores y la justificación de haber realizado las gestiones oportunas sin conseguir el cobro.

3.- El procedimiento de apremio se seguirá con sujeción al Reglamento General de Recaudación y Reglas para su aplicación.

#### PRERROGATIVAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

**Artículo 11.-** De conformidad con el artículo 32 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 8/1989, de 13 de Abril, los precios públicos, como integrantes de la Hacienda Local, gozarán, entre otros, de las prerrogativas reguladas en los artículos 71, 73, 74, 75, 111, 112 y 126 de la Ley General Tributaria.

Se da publicidad al texto íntegro de la referida Ordenanza, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Bullas, 6 de junio de 2000.—El Alcalde.

## Cartagena

### 7203 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la U.A. número 9 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 12 de junio de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la U.A. número 9 de Santa Ana, presentado por Visamar.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de junio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Cartagena

### 7198 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 6 del Barrio de la Concepción.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de mayo de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 6 del Barrio de la Concepción, presentado por Grupo Trazados.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 31 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Fortuna

### 7199 Licitación contrato explotación cantera de mármol, expediente número 23/2000.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 23/2000.

#### 2.-Objeto del contrato

Descripción: Concesión para ocupación de terrenos (parcela letra E) en el monte de Utilidad Pública número 58, denominado «Puntales de Sánchez».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Quince años.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.400 pesetas por metro cúbico de extracción más, en su caso, canon suplementario por ocupación de terrenos.

#### 5.-Garantías

Provisional: 720.000 pesetas.

Definitiva: 2.400.000 pesetas.

#### 6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Calle Purísima, 7. 30620 Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista

Solvencia técnica y económica (cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.